

022100

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 08-11-2021 04:01:25

Al Contestar Cite Este No.:2021IE31438 O 1 Fol:2 Anex:0 Rec:3

ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI, CONTROL SERVICIO

DESTINO: 053005.CUENTAS POR PAGAR - N/HERNANDEZ NIET

TRAMITE: MEMORANDO-OTROS

ASUNTO: CAUSACION SERVICIO DE TRASPORTE OCTUBRE 2021

MEMORANDO

PARA AURA INES HERNANDEZ
Profesional Especializado

DE SUBDIRECTORA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE
SERVICIOS DE SALUD.

ASUNTO Causación servicio transporte octubre/2021

Reciba un cordial saludo,

Los siguientes documentos se allegan a su Dirección para que por favor se realice la causación correspondiente al contrato (orden de compra) 69437 de 2021 relacionado con el asunto:

- Factura electrónica JHS10123.
- Reporte de facturación para causación contable.

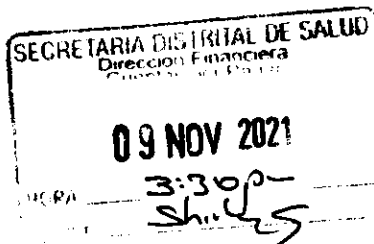
Atentamente,

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Anexo: (2) folios

Proyectó: Dario Solano



31438

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR				
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	6	
	Elaborado por: Luisa Dudley Roldán, Nairo Sandoval, Angélica Medina / Revisado por: Julio Marín González / Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino				

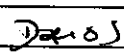
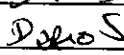
EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

69437-2021		7791
Diecinueve (19) meses y Seis (6)		Dirección de Calidad de Servicios de Salud -Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS		NIT. No. 900205684-5
Del 1/10/2021 al 31/10/2021		2.55%
Transporte de personal de la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud correspondiente a 232 servicios prestados		
Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud		
\$ 1.883.573.360	N/A	\$1.883.573.360
\$ 1.553.061.929	N/A	\$1.553.061.929
Treinta y Nueve Millones Quinientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciséis Pesos M/Cte.		\$39.528.216
25/09/2021		31/12/2022
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
Fecha: 13/10/2021	Concepto: liberación de saldo en el CDP MULTIPLE	el contrato de transporte que inicialmente fue adjudicado por \$683.573.360 de la vigencia 2021, tuvo una liberación de saldo en el CDP MULTIPLE 2578-2021 por valor de \$330.511.431 solicitado mediante RAD No 2021E 28831 del
Fecha: 13/10/2021	Concepto: modificación a orden de compra	el contrato de transporte queda adjudicado por un valor final de \$353.064.929 de la vigencia 2021, sin embargo por metodología del tipo de contratación, se debe formalizar por \$2.333.092 que corresponde a la sumatoria de valores unitarios de un servicio, por lo tanto, debe ir legalizado utilizando un CDP multiple para registrar el valor del contrato conforme a la facturación mensual que se presente Por lo anterior la modificación corresponde a los servicios prestados en el mes de octubre de 2021
\$223.641.701		\$1.329.420.228
14.40%	JHS10123	cinco
CDP MULTIPLE 2578 de 2021 y el RP4662 de 2021 por valor de: \$39.528.216		12. Aporte ordinario
Banco: Caja Social	Tipo de Cuenta: Ahorros	24018910243
*Modificación orden de compra *Factura electrónica JHS 10123 *Certificación del supervisor *Copia informe mensual de avance y ejecución del supervisor *Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales *Planilla control ejecución del contrato		Marcar con una equis (X) ☐ SI ☐ NO
el CDP que se tiene es multiple, por ende, para utilizar este mismo, se solicita RP No 4662-2021 por \$39.528.216 para poder respaldar el pago de la factura del mes de octubre. la orden de compra tendrá el numero 69437-6 que garantiza la apropiación de los recursos para el pago de la factura JHS 10123. El contrato de prestación de servicios cuenta con vigencia futura, según Acuerdo Distrital 786 del 22 de diciembre de 2020.		

La presente certificación se expide el 01/12/2021, autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobación de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual


 Nombre del Supervisor: Dora Duarte Prada
 Cargo: Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

	Nombre completo	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s)	Dani Alfonso Solano Guerrero		9454	1/12/2021
Referente(s) Financiero(s)	Dani Alfonso Solano Guerrero			

**GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS****NIT 900205684-3****Nombre Comercial:** GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS**Régimen:** RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA**Actividad Económica CIIU Nro.** 4921**Dirección:** CR 11 26 04 SUR BRR SOCIEGO**Teléfono:** 3614635**Correo:** colcantorbery@hotmail.com**Ciudad:** BOGOTÁ D.C.**CUFE:** dd2bc405688f916e6cf2a09f86c7d600fbf9646505f7e6a6e00bffa7b0b6ad01ac923cbdf98dd3bcc532132ef3d6be6a**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. JHS10123 ***

Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN

Nro. 18764011723416 de 2021-03-20 Vigencia 12 Meses

Rango Autorizado desde JHS 10047 hasta JHS 10999

Tipo Documento: Factura de Venta Nacional**Tipo Operación:** Estándar**Fecha Facturación:** 2021-11-04 11:08:18**Fecha Vencimiento:** 2021-12-04**Fecha Día:** 2021-11-04 11:08:40**Divisa:** COP**Orden Compra Asociada:****Cliente:** FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**NIT 800246953-2****Nombre Comercial:** FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**Dirección:****Teléfono:****Correo:** contratacionescalidad@saludcapital.gov.co**Ciudad:** BOGOTÁ D.C.

Forma de pago	Método de pago
Crédito	Transferencia Crédito Bancario

Nro.	Ref	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto	Valor total
1	SDS	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DEL PERSONAL DE LA SDS - SEGUN ACUERDO No CCE-285-AMP-2020	WM	39,528,216.00	1.0	39,528,216.00	39,528,216.00

Total de líneas: 1

Observaciones:PERIODO DE FACTURACION : DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021 ✓
CONTRATO 69437 DE 2021 ✓

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

TOTAL BRUTO	39,528,216.00
SUBTOTAL	39,528,216.00

TOTAL EN LETRAS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS COLOMBIANOS

TOTAL VENTA	39,528,216.00 ✓
--------------------	-----------------

C.R. 2124850



DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
REPORTE DE FACTURACION PARA CAUSACION
Código: SIDS-FIN-FT-073 V.2



F. Alvarado por Esteban Velasco Irujo
H. Mendosa por Eusebio Guadalupe Amézquita
A. Aranda por Raúl Alberto Hinojosa Vázquez

Dependencias que reporta :

Ministerio de Salud, Vigilancia Control de Servicios de Salud

8/11/2021

Código Dependencia:

022100

[illegible]

NOTA: Adquirir copias de los/los factores (6) Para el tipo de servicio "complemento adicional adquirir copias de ingreso Alemania. Se debe incluir copia del cupón de venta de los productos adquiridos para el reembolso. Copiar, adjuntar y enviar a: reembolsos@repositorio.una.edu.ec

NOMBRE DE SUPERVISOR:

CARGO:

Elaborado por:

Explanation :

REF ID: A6404

Subdirectora de Inspección Violencia y Control de Secuencias de Salud

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

Se actualiza formato de causación contable en: la inclusión de

ELABORÓ: Edwin Velasco Iltis
REVISÓ: Darío Guardia
APROBÓ: Raúl Alberto Bru

B (7-8), G (7-8), H (7-8), p8 y en la celda A40 se incluyó el texto

que dice: Se debe enviar copia del cuadro en excel a los correos
mbflores@saludcapital.gov.co, evelasco@saludcapital.gov.co y

ahernandez@saludcapital.gov.co". Así mismo, en la hoja INSTRUCCIONES se incluyeron otros tipos de servicios.

10/10/1978

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD CONTROL DE EJECUCION CONTRATO				
		RAZON SOCIAL	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	
		CONTRATO No.	ORDEN DE PAGO 69437	
		VALOR INICIAL:	\$1.883.573.360	
		PLAZO	19 MESE Y 6 DIAS	
		FECHA DE INICIO	25/5/201	
		NOVEDADES CONTRACTUALES	en octubre se realizo liberacion de saldo por valor de \$353.064.929	
		FECHA DE TERMINACION	31-dic-22	
FECHA	VALOR CERTIFICADO	100%	\$1.883.573.360	OBSERVACIONES
25/05/2021 al 30/05/2021	\$7.519.062	0,40%	\$1.675.953.298	
01/06/2021 al 30/06/2021	\$39.832.987	2,11%	\$1.836.130.311	
01/07/2021 al 30/07/2021	\$50.131.017	2,66%	\$1.785.999.294	
01/08/2021 al 30/08/2021	\$47.487.863	2,52%	\$1.738.511.431	
01/09/2021 al 30/09/2021	\$49.051.520	2,07%	\$1.329.420.228	
01/10/2021 al 31/10/2021	\$39.528.216	2,10%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
		0,00%	\$1.329.420.228	
ACUMULADO	\$223.641.701			

DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
EJECUTADO	\$223.641.701	
POR EJECUTAR	\$1.659.931.659	88,13%

Proyectó: Dario Solano Guerrero,

1)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DE LA ODEN DE
COMPRA No. 69437 DE 2021 SUSCRITO CON FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE
SALUD -FFDS**

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01/10/2021

Hasta: 31/10/2021

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS

IDENTIFICACION: Nit. No. 900205684-5

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25-05-2021

OBJETO: Prestar el servicio de transporte de personal de la
Secretaría Distrital de Salud.

VALOR INICIAL: Mil Ochocientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Setenta
y Tres Mil Trescientos Sesenta pesos M/Cte
(\$1.883.573.360).

PLAZO INICIAL: Diecinueve (19) meses y Seis (6) días o hasta agotar el valor
del presupuesto del presente contrato, lo que ocurra primero.

SUPERVISOR: ACTUAL:
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios
de Salud

PERIODO DE SUPERVISIÓN: 25-05-2021 al 31-12-2022

SUPERVISOR ANTERIOR N/A

FECHA DE INICIO: 25-05-2021

NOVEDADES CONTRACTUALES: Modificación 1: correspondiente al periodo ejecutado del
mes de MAYO de 2021 así: El contratista presenta
facturación por valor de Siete Millones Seiscientos Diez Mil
Sesenta y Dos pesos M/Cte (\$7.610.062) correspondiente al
servicio prestado desde 25 al 31 de mayo de 2021 y de
acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita
modificación de la orden de compra por valor de Cinco
Millones Doscientos Setenta y Seis Novecientos Setenta
pesos M/Cte (\$5.276.970), teniendo en cuenta que la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

diferencia de Dos Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Noventa y Dos Pesos M/Cte (\$2.333.092) para completar el valor de la factura ya cuenta con registro presupuestal No 2117 del 21 de mayo de 2021 el cual se utilizó inicialmente para perfeccionamiento del contrato. Se precisa que este contrato utilizara CPD múltiple.

Modificación 2: se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de JUNIO de 2021 así: El contratista presenta facturación por valor de Treinta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete pesos M/Cte (\$39.832.987) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de junio de 2021 y de acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Nueve pesos M/Cte (\$47.443.049), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes JUNIO y no al valor acumulado en la orden de pago. Las cantidades a incluir en orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de Junio. Se precisa que este contrato utilizara CPD múltiple.

Modificación 3: Se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de JULIO Y AGOSTO de 2021 así: El contratista presenta facturación por el mes de julio por valor de Cincuenta Millones Ciento Treinta y Un Mil Diecisiete Pesos M/Cte. (\$50.131.017) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de junio de 2021 y por el mes de agosto por valor de Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos M/Cte (\$47.487.863) y de acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Noventa y Siete Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/Cte (\$97.618.880), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes JULIO y AGOSTO y no al valor acumulado en la orden de pago.

Modificación 4: se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de SEPTIEMBRE de 2021 así: El contratista presenta facturación por el mes de septiembre por valor de Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos M/Cte. (\$39.051.566) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de septiembre de 2021. De acuerdo a lo anteriormente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
---	---	--	---

mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Ciento Ochenta y Cuatro Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos M/Cte (\$184.113.485), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes SEPTIEMBRE y no al valor acumulado en la orden de pago.. Las cantidades a incluir en orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de septiembre. Se precisa que este contrato utilizara CPD múltiple.

Modificación 5: Se solicitó liberación del saldo del CDP MULTIPLE 2578-2021 en el sentido que de acuerdo a la facturación presentada por el contratista GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS de la orden de compra No 69437-2021 desde el 25/05/2021, se ha presentado servicios prestados mensuales no mayor a \$51.000.000, facturación que tiende a ser menor a lo programado en un rango de \$90.000.000 a \$100.000.000, según estudios previos y programación en el PAA. Por lo anterior se tuvo una liberación de saldo en el CDP MULTIPLE 2578-2021 por valor de \$330.511.431 solicitado mediante RAd No 2021IE28831 del 13/10/2021, quedando un valor final para apropiar por valor \$ 353.064.929 de la vigencia 2021.

Modificación 6: se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de OCTUBRE de 2021 así: El contratista presenta facturación por el mes de septiembre por valor de Treinta y Nueve Millones Quinientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciséis pesos M/Cte. (\$39.528.216) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de octubre de 2021. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Doscientos Veintitrés Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos pesos M/Cte (\$223.641.700), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes OCTUBRE y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de octubre.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31-12-2022

VALOR FINAL: Mil Quinientos Cincuenta y Tres Millones Sesenta y Un Mil Novecientos Veintinueve pesos M/Cte (\$1.553.061.929).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto General de Contratación Estatal, de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las que se deriven del contenido del presente Estudio Previo, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta.
3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil **ofertado en la propuesta**, con el fin que la SDS-FFDS apruebe el cambio.
4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karín Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	--	---

10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
12. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.
14. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor de la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud de Salud, entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud deba otorgar al contratista. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización del SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
16. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
17. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES: <i>Las estipuladas en la minuta del contrato/convenio</i>	PRODUCTOS ENTREGADOS, si hay lugar
1. Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial en el perímetro de la ciudad de Bogotá, para el desplazamiento de las comisiones verificadoras de las condiciones del Sistema Único de Habilitación de los prestadores de servicios de salud de Bogotá, y en general del recurso	Para el periodo del informe se prestaron 232 servicios por parte del proveedor según la solicitud en cumplimiento a la programación de visitas de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud.



humano de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud y sus subdirecciones, para el cumplimiento de las funciones asignadas. Por lo cual se deberá contar con los siguientes vehículos: ✓ Capacidad de los vehículos de 3 a 9 pasajeros en promedio por vehículo. ✓ Contar con hasta 15 vehículos diarios según lo demande el servicio de los cuales por lo menos 10 tengan capacidad de más de 6 pasajeros (con distanciamiento social). ✓ Cada vehículo disponible para uno (1) o más servicios según lo requiera.	
2. Prestar el servicio de transporte en horario de lunes a viernes y fines de semana en jornada diurna o nocturna, según la necesidad y de acuerdo con la programación del servicio, para garantizar el desplazamiento de las comisiones de verificación de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud -Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud o según la necesidad de la entidad.	Los servicios se están prestando por parte del proveedor de lunes a viernes y fines de semana para servidores públicos que desarrollan turnos en ventanilla de atención al ciudadano así como para atender asuntos relacionados al COVID 19.
3. Atender la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, única y exclusivamente con la utilización del parque automotor propuesto de vehículos públicos, modelo 2016 en adelante.	El grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Salud realizó inspección relacionada de condiciones generales encontrando este numeral a conformidad.
4. Prestar el servicio de transporte para los servidores públicos y colaboradores de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud – Subdirección Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud, de forma continua y permanente, de acuerdo a las necesidades institucionales y según programación y/o solicitud del supervisor. Modalidad de pago por jornadas así: • (i) Modalidad de servicio por jornadas de 15 horas diurnas (6:00 a.m. a 9:00 p.m.) • (ii) Modalidad de servicio por jornadas	Para el periodo del informe se prestaron 232 servicios por parte del proveedor según la solicitud en cumplimiento a la programación de visitas de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud y en los horarios establecidos.



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL
SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN
Código: SDS-CON-FT-071 V.3

Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro
Marcela Peña Garcia
Karin Cáceres O.
Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal
Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal



debe contener la siguiente información, entre otros: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, Nit, teléfonos, número de planilla consecutivo, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora final, destinos, dependencia, nombre del funcionario transportado y firma. Este Formato deberá ser diligenciado por el usuario del servicio y anexado por el contratista a la factura como soporte del servicio prestado el cual no deberá llevar tachaduras ni enmendaduras.	planillas de servicio prestados en las condiciones citadas en esta obligación, dichas planillas fueron cruzadas con la información relacionada en cuadro de Excel que resume la actividad de ejecución del contrato durante cada período.
12. Disponer de un Sistema de Comunicaciones mínimo dos líneas telefónicas durante las 24 horas del día para la atención de las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato (línea fija y móvil). Asimismo, durante la prestación del servicio, se deberá contar con un medio de comunicación (Celular y/o Radioteléfono y/o similares) activado y funcionando para cada conductor o cada vehículo y presentar una lista actualizada de los números de cada uno, la cual debe ser entregada en la Dirección de Calidad de Servicios de Salud -Subdirección Inspección Vigilancia y control de Servicios de Salud de la SDS, como requisito previo para iniciar la ejecución del contrato. Cuando se trate de un equipo de radio de comunicaciones, el Contratista deberá anexar la respectiva licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Durante la ejecución del contrato se estableció comunicación efectiva por la línea de celular haciendo uso del WhatsApp, hasta la fecha ha sido el único medio utilizado.
13. Cumplir con el PESV – Plan Estratégico de Seguridad Vial, que permita planear y ejecutar las acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades cotidianas de sus vehículos y conductores.	El CONTRATISTA presento la documentación tramitada ante la entidad pertinente con relación al "Plan Estratégico de Seguridad Vial", lo anterior reposa en Secop II
14. Facturar mensualmente los servicios correspondientes al mes inmediatamente anterior, allegando con la factura un informe detallado (servicios por horas, en jornadas diurnas y en jornadas nocturnas) de los servicios solicitados y prestados a cada dependencia, soportado con las planillas	El CONTRATISTA presenta la facturación, previa revisión por el supervisor del contrato y en los términos indicados en las obligaciones contractuales.



de 9 horas nocturnas (9:00 p.m. a 6:00 a.m.) (iii) Modalidad de servicio por horas contratadas, (se cancelará la primera hora a los precios ofrecidos por hora de servicio, a partir de la jornada diurna establecida).	
5. Entregar dentro de los cinco (5) días previos a iniciar la ejecución del contrato, una base de datos con toda la información de los conductores y vehículos con los que se prestará el servicio de transporte, incluyendo los vehículos con disponibilidad de reemplazar aquellos que presenten fallas al momento de realizar un servicio.	Para el periodo del informe se evidencia que allego la información correspondiente.
6. Presentar los vehículos solicitados para cada servicio a las 7 am en las instalaciones de la S.D.S, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y serán reemplazados en un plazo de una (1) hora.	Para el periodo del informe se evidencia cumplimiento de lugar y hora de llegada asignados.
7. Garantizar que la S.D.S. pueda utilizar la totalidad de capacidad de transporte de los vehículos, para movilizar las comisiones verificadoras o personal en misionalidad de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud.	Se han realizado solicitudes de más de 15 vehículos según la necesidad del servicio y han sido atendidas por parte del contratista.
8. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las multas que por infracciones de tránsito incurran sus conductores. En todo caso, la SDS, no responderá, en ningún caso por las infracciones que le sean impuestas a los conductores del contratista	No existió información de cobros pendientes por concepto de multas, el Contratista no manifestó ni una sola vez la intención de cobrar a la SDS las multas que les hayan sido impuestas.
9. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.	El contratista no manifestó la intención de cobrar por daños sufridos a sus vehículos durante la prestación del servicio
10. Cumplir con la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones del Decreto No. 1079 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte y las disposiciones legales que, sobre la materia, emita un órgano competente y/o entidad	El servicio de transporte se atendió bajo los parámetros del transporte de servicio público y contó con los documentos que permitieron la movilidad de los vehículos.
11. Suministrar la planilla diaria de cumplimiento de servicios prestados, la cual	El contratista presentó de manera mensual, los soportes originales de las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karín Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
---	---	--	---

Relación de pagos

No. De pago	valor pagado	Observaciones, si hay lugar
Primer pago	\$ 7.610.062	Se canceló con las órdenes de pago número 107331 del 10/08/2021 y el número 107332 del 10/08/2021.
Segundo pago	\$ 39.832.987	Se canceló con la orden de pago número 110313 del 01/10/2021.
Tercer pago	\$ 97.618.880	Se canceló con las órdenes de pago número 112521 del 14/08/2021 y el número 112521 del 14/10/2021.
Cuarto pago	\$ 39.051.556	Se canceló con la orden de pago número 114729 del 11/11/2021.
Quinto pago	\$ 39.528.215	En trámite de pago que corresponde a servicios del 1 al 30 septiembre de 2021
	\$ 223.641.701	Total a la fecha

Anticipo y forma de amortización: No aplica

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal ☒ Representante Legal ____, presentadas por el CONTRATISTA **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS**, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los un (1) días del mes de diciembre de 2021



DORA DUARTE PRADA
SUPERVISOR

Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: Dario Solano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

firmadas por los usuarios.	
15. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a los cuales tuviere acceso el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato. La violación de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del Contrato por parte de la Secretaría Distrital de Salud.	No se ha presentado ningún caso que permita detectar un acto que viole la confidencialidad.
16. Colaborar con la Secretaría Distrital de Salud, para que el objeto contratado se cumpla con los mejores estándares de calidad.	Se evidenció la intención del Contratista de prestar el mejor servicio posible y dentro de la mejor calidad en la ejecución del servicio.
17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del pliego de condiciones, la ficha técnica, la oferta presentada y las disposiciones legales vigentes aplicables al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	El CONTRATISTA cumplió con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato; en hoja adicional se detallan en números y valores la forma como se prestó el servicio durante el periodo objeto de esta certificación.
18. Durante toda la prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar el extracto del contrato, el cual deberá expedirse conforme la regulación que expida el Ministerio de Transporte.	El grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Salud realizó inspección relacionada de condiciones generales encontrando este numeral a conformidad.
19. Asumir los costos del conductor, así como los del mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustible, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, como también el valor por los servicios de parqueadero y peajes, seguro obligatorio (SOAT), y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio, así como impuestos, IVA (Si Aplica), y demás seguros, son por cuenta del contratista.	El CONTRATISTA cumple con las condiciones exigidas por la Entidad.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS:

Se deja constancia que el contratista, GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS, a la fecha no recibió valor alguno por concepto de la ejecución del presente contrato

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

**Fondo Financiero Distrital de Salud -
SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA**

GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS

N.I.T. 900205684-3
CARRERA 11 26-04 SUR
Bogotá, Cundinamarca
Atte: JOHN HENRY SOLANO
colcantorbery@hotmail.com

Número de Orden **69437**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Transporte**
Fecha de Emisión **21/05/21**
Fecha de Vencimiento **20/12/22**
Comprador **Alejandro Gomez Lopez**
Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
Supervisor **Subdirector de Inspección**
Vigilancia y Control de la SDS
Teléfono **3649090**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%**
Justificación **Prestar el servicio de transporte de personal de la SDS**

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de
Salud - SDS
Cra 32 No. 12 81
Bogotá DC Colombia
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Facturar a

Fondo Financiero Distrital de
Salud - SDS
Cra 32 No. 12 81
Bogotá DC, Colombia
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4071-U-D - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 15	232.0	Día	149.792,53	34.751.866,96
2 CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4176-TAHN-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora nocturna - El que el proveedor convenga _ 1	12.0	Unidad	28.008,30	336.099,60
3 CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4177-TAHD-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora en día dominical o festivo - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
4 CDP 2578	tra01--TS-R11-NS1-V4007-U-H - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 1	164.0	Hora	27.074,69	4.440.249,16
5 CDP 2578	tra01--Peajes	1.0	Unidad	0,00	0,00
					39.528.215,72 COP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

79357732

MIER CARDENAS

ARMANDO LEONIDAS



VALIDA HASTA 31-12-2021

GRUPO EMPRESARIAL JHS



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1965

PASTO
(PARROQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

M

SEX

MODIFICADO POR

FECHA DE MODIFICACION

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

VALIDA HASTA 31-12-2021

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

300178177F14F890

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79357732 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 64284-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 7 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Cra. 11 No. 26-04 Sur B. Sosiego
Bogotá

colcantorbery@hotmail.com

• 361 36 37 - 361 46 15
• 315 349 97 10 - 317 584 8776

NIT. 900.205.684 - 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certificación cuando la sociedad tenga revisor fiscal.

Yo, ARMANDO MIER CARDENAS, identificado con c.c. 79.357.732 y con Tarjeta Profesional No. 64284-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS identificada con Nit 900.205.684-3, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes Correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá, a los (23) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

Cédula

Matricula profesional

79.357.732

64284-T



VIGILADO
SuperTransporte